

## Módulo para la publicación de documentos

En el momento de "subir" los documentos al servidor se ha incorporado un informe detallado de los documentos publicados. Ello ayudará a verificar y controlar el proceso.

**Informe de publicación**  
Fecha: 28/12/2006  
Detalle de los documentos de COSTOS publicados en el servi

Page 1 of 1

EMPRESA	PERIODO	TIPO DE
644 HI, S.L.	0000 TODOS	07/2006

1 registros

## Nuevos tipos de cotización por IT e IMS

A partir del 1 de enero de 2007 la cotización empresarial por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se llevará a cabo en función de la correspondiente actividad económica. (Disposición adicional cuarta de La Ley de Presupuestos para 2007)

La pestaña Epígrafes del módulo de constantes incluye la tarifa a que hace referencia el Cuadro I publicado en el BOE 311 de fecha 29 de diciembre de 2007.

Estos tipos serán de aplicación en liquidaciones de seguros sociales a partir de Enero 2007 (a presentar en Febrero 2007). En liquidaciones correspondientes a meses anteriores a 2007 las tarifas aplicables serán las que se venían aplicando con el modelo de Epígrafes de AT y EP.

## Pasos recomendables a seguir en el cambio al nuevo sistema

1. Comprobar que el CNAE que tiene asignado Tesorería coincide con la actividad real que la empresa tiene en la actualidad. Puede que con el tiempo la empresa haya cambiado su actividad y Tesorería siga temiendo el CNAE de la primera de ellas. (Ej. Una empresa dedicada inicialmente a la

fabricación de muebles que con el tiempo pone una tienda de ventas y abandona la fabricación)

2. Estudiar las posibles ocupaciones específicas de determinados trabajadores (vigilantes, conductores, personal de trabajos *exclusivamente* administrativos)
3. Comunicar los cambios de ocupación a la Tesorería para que figuren en sus bases de datos, bien on-line o por remesas.

### ***Cálculo de retenciones para 2007***

Está disponible el asistente para el cálculo de retenciones para el año 2007. Durante un tiempo se mantiene el asistente de cálculo del año 2006. Ello permitirá realizar cálculos comparativos entre los tipos impositivos de ambos ejercicios.

Se recuerda que el cálculo se realiza utilizando un "motor de cálculo" facilitado por la AEAT que garantiza la exactitud de los resultados obtenidos en función, eso sí, de la previsión efectuada.

Es necesario tener instalada en el equipo una máquina virtual java 1.4 o superior. Si ya realizaron cálculos de IRPF de anteriores ejercicios ya la tendrán instalada en sus equipos. En caso contrario pueden descargarla desde la web de la AEAT.